



Libertad y Orden

Para contestar cite:
Radicado MT No.: **20091340507421**



Fecha: **10-12-2009**

Bogotá, D.C.

Doctora:

BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ

Servicios Integrales para la Movilidad – SIM

Gerente Jurídica

Calle 64C No 88^a - 44

Bogotá D.C.

ASUNTO: Tránsito – Consulta sobre el RUNT.

En respuesta a su solicitud radicada bajo el número 321077092-2 de fecha 23 de noviembre de 2.009 y recibida en esta oficina asesora el día 25 de noviembre de la presente anualidad, mediante la cual consulta dos interrogantes respecto a trámites del RUNT, esta Asesoría Jurídica en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo se pronuncia en los siguientes términos:

Con respecto al primer interrogante, es necesario la autenticación del poder que se va a conferir para realizar los trámites pertinentes al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, pues los poderes generales y los especiales sólo podrán conferirse por escritura pública, de acuerdo con el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, asimismo debe estar inscrito el interesado que reside en Colombia con su huella ante el RUNT, y el propietario del vehículo que va a otorgar dicho poder, pues sin la inscripción del propietario en dicho sistema no se permite la realización de trámites por terceros.

En relación al segundo interrogante y de acuerdo con la normatividad existente los ciudadanos residentes en el exterior podrán otorgar poder



Libertad y Orden

Para contestar cite:

Radicado MT No.: **20091340507421**



Fecha: **10-12-2009**

para la realización de trámites en el RUNT, siempre y cuando cumplan con las formalidades propias de apostillaje ante la oficina en el exterior y con este poder se les permite adelantar los trámites respectivos ante el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. Sobre el particular la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, se encuentra en proceso de expedir una circular donde se especificaran todas las dudas relacionadas con el tema objeto de consulta.

Con lo anterior esta asesoría jurídica da por resuelta su solicitud.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE SERRANO MARTINEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)